



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACION PARCIAL RD-2024-1146-E-UNC-DEC#FD- "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024, MODULO INTRODUCTORIO (30 HS)"

VISTO:

La **RD-2024-1146-E-UNC-DEC#FD**, en la cual se aprobó la realización de la actividad académica "**SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024, MODULO INTRODUCTORIO (30 HS)**", organizada por la Secretaría de Graduados junto con la Secretaria de Extensión y RR. II y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, se ha cometido un error material involuntario en el art. 6° de la citada Resolución Decanal, al autorizar un total de gastos de pesos ciento veinte mil (\$120.000), en concepto de Coffee Break;

Que, dicho monto asciende a la suma de pesos doscientos dieciséis mil (\$216.000) y que el presupuesto está aprobado por el Secretario Administrativo en el Informe de Factibilidad adjunto en orden N° 5;

Que, dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que, en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2024-1146-E-UNC-DEC#FD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente el art. 6° de la RD-2024-1146-E-UNC-DEC#FD, autorizando el gasto en calidad de coffee break por la suma de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000) según

factura, quedando el resto del artículo sin modificar.

Art. 2°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.